



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131-2025-MDT/A

El Tambo, 14 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 759-ALC/S.A. de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía; la solicitud de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por el Agente Municipal del Anexo de Cochas Chico, Andrés García Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural y, económico, y al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, ante el pedido de reconocimiento de los artesanos de Cochas Chico, solicitado por el Agente Municipal, mediante Proveído N° 759-ALC/S.A. de fecha 12 de marzo de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General el reconocimiento personal de los mismos;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo-Huancayo, nuestro **RECONOCIMIENTO**, a la señora **LUZ GABRIELA VELI VELASQUEZ**, por su destacada trayectoria en el rubro de comida del Parque Turístico Artesanal de Los Mates Burilados del Anexo de Cochas Chico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llatlaco Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo